Rúbrica del Alcalde,

ALCALDÍA MOLLET DEL VALLÉS

En la villa de Mollet a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. Siendo las veinte horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Careta Pou y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Juan Ventura Maymon, D. Pedro Simón Gil y D. Manuel Collazo Cajaraville, y los Concejales D. Francisco Nuas Puma, D. Juan Mora Soler, D. Jaime Grau Barnils, D. Jorge Tujadas Fonté y D. Salvador Pedragosa Miró, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Dada lectura del expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprender dicha propuesta en objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Régimen Local, mediante la cantidad de pesetas un millón cuatrocientas ochenta y dos mil seiscientas cuarenta, con cuarenta y tres céntimos, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplemento de crédito en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al superávit disponible:

1.482.640'43 pesetas.

6) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

Altas

A Habilitar

Cap.	Art.	Con.	Part.		
2	4	80	114 bis	Vestuario personal Brigador	10.000'-
6	8	4	161-1	Aportación Presupuesto Extraordinario 1/65 de pavimentación Av. J. Antonio	490.000'-
6	8	4	161-2	idem. idem. 2/65 Iluminación C. Virgen	60.000'-
6	1	4	161-3	idem. idem. instalación electora Riera Seca.	313.058'43

A Suplementar

1	1	6	14	Maestros nacionales	45.000'-
1	2	5	31	Seguro Corporativo	88'-
2	4	1	32	Material Alcaldía	3.000'-
2	4	1	33	Material Secretaría	8.000'-
			34	Material Intervención	6.000
		6	45	Representación no personal	25.000'-
			46	viajes Corporación	10.000'-
		11	55	Vestuario personal Recaudación	5.000'-
		15	64	Vestuario personal subalterno	4.000'-
		17	67	Vestuario personal Seguridad	15.000'-
		20	72	Tribunal Tutelar de Menores	500'-
			74	Asilo Auxiliares Hermanitas Sabadell	5.000'-
			79	Conservación G. Infantil	6.000'-
			80	Calefacción y alumbrado G. Infantil	4.500'-
		21	85	Conservación Escuelas Nacionales	4.000'-
			86	Reparación Casas Maestros	5.000'-
		26	99	Recogida domiciliaria de basuras	52.000'-
		27	103	Adquisición bombillas alumbrado	8.000'-
		28	105	Material Matadero y Mercado	2.500'-
		30	115	Adquisición y conservación herramientas	6.000'-
			116	Adquisición cemento	10.000'-
			118	Conservación vehículos municipales	10.000'-

Rúbrica del Alcalde,

ALCALDÍA MOLLET DEL VALLÉS

24

2	4	20	122	Honorarios facultativos planos y proy.	50.000'-
6	1	3	150	Instalación alumbrado público	100.000'-
		2	148	Adquisición mobiliario Dependencias	25.000'-
	1	5	153	Pavimentación Vía pública	50.000'-
	2	1	158	Adquisición tuberías y demás, aguas	75.000'-
		2	161	Construcción nichos	20.000'-
7	2	2	176	Devolución ingresos indebidos	25.000

Total Altas 1.482.640'43

2º.- Que este espediente de modificación de créditos sea espuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Al segundo estremo del orden del día, el Sr. Presidente manifestó que procedía la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto municipal estraordinario para las obras de Pavimentación de la Avenida José Antonio, a base de hormigón de cemento armado, cuyo anteproyecto fué votado por esta Corporación en diecinueve del pasado mes de octubre del año 1964, en sesión del Ayuntamiento Pleno y espuesto al público por el término de quince días en la forma dispuesta por las Disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Discutido cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho presupuesto, y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que figuran en el estado de Ingresos, para atender a los gastos previstos, y siendo nueve el número de miembros que integran la Corporación municipal y el mismo número el de hecho, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en la cantidad de novecientas once mil novecientas veinte con veintiun, y el de gastos en la misma cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto, acordando igualmente que el mismo se

esponga al público con sus anexos, durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó imponer Contribuciones especiales por mejoras a los propietarios afectados en el importe del 50 por 100 del valor de las instalaciones.

(Asimismo el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acor)

Al tercer estremo del orden del día se presentó el anteproyecto de Presupuesto municipal estraordinario, formado por la Presidencia, asistida del Secretario y del Interventor de Fondos, relativo a las de "Alumbrado público en calle Cayetano Vinzia", dándose lectura a la Memoria razonada del Presidente de la Corporación y a los demás documentos prevenidos en el artículo 609 del Reglamento de las Haciendas locales, así como al Dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo la aprobación del espresado anteproyecto.

Luego de un examen y estudio de los indicados documentos, atendida la necesidad de la obra de primer establecimiento, encontrando la documentación ajustada a las prescripciones de la ley Reguladora de Régimen local y a la disposición del Reglamento de las Haciendas locales, excediendo los asistentes de las dos terceras partes del número de derecho de miembros de la Corporación, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el anteproyecto de presupuesto estraordinario para las obras de "Alumbrado público en la calle Cayetano Vinzia", y que se esponga al público por el plazo reglamentario.

Asimismo el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar la imposición de Contribuciones especiales por mejoras a los propietarios beneficiados, señalando el 80 por 100 del importe de su instalación a los propietarios beneficiados.

Al cuarto estremo del orden del orden del día, se presentó el proyecto técnico para instalación de alcantarillado en las calles de unión entre la del Sol y Cayetano Ventalló, pasando por la del Doctor Robert y Bajo. Discutidos los estremos que comprende el proyecto técnico, el

Rúbrica del Alcalde,

ALCALDÍA MOLLET DEL VALLÉS

Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobarlo y que se exponga al público por el plazo reglamentario.

Asimismo, el Pleno Consistorial, por unanimidad, acuerda imponer Contribuciones especiales a los propietarios beneficiados señalando en 2/3 de su valor el que debe ser objeto de reparto entre los mismos.

Al siguiente esetremo del orden del día dióse cuenta de Moción de la Presidencia proponiendo la concesión de gratificaciones en favor del personal de este Ayuntamiento, con el siguiente detalle: el Interventor de Fondos, D. Antonio de Yzaguirre y del Pozo la concesión de una gratificación anual por mayor dedicación (a trabajos especiales de liquidación del arbitrio de plus-valía y redacción de escritos que se promuevan ante el Tribunal Económico-Administrativo).- Gratificación anual de: veinticuatro mil pesetas (24.000 pts).

D. Osvaldo Ybáñez Caldrán.- Auxiliar administrativo: gratificación por mayor rendimiento desarrollado en su labor en el servicio de Rentas y Exacciones de la Intervención municipal: gratificación anual de dieciocho mil pesetas (18.000 pts)

Dª Francisca Buch Anatencio.- Auxiliar administrativo: Concesión de una gratificación anual por prestación de trabajos extraordinarios: cuatro mil ochocientas pesetas anuales (4.800 pts)

D. Antonio Martínez Montero.- Tractorista: gratificación anual por mayor rendimiento en el trabajo que tiene encomendado: doce mil pesetas anuales (12.000 pts).

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar las Mociones propuestas por la Presidencia y autorizar a la misma para que le facilite el curso correspondiente al Organismo Superior, con efectos de 1º enero de 1965.

Al siguiente punto del orden del día se presenta Moción de la Presidencia proponiendo Aumento de un grado retributivo a los Auxiliares administrativos de Secretaría e Intervención D. Francisco Duque Carrascosa y D. Osvaldo Ybáñez Caldrán, por realizar una importancia en la función que tienen encargada, en los respectivos servicios,

que excede de las propias de su cargo y abarcar trabajos y competencias que suponen una mayor aplicación y conocimiento de las materias exigidas a un Auxiliar, que es la plaza que desempeñan, y proponiendo para cada una de ellas el grado 8) para los citados funcionarios, y que dicha propuesta se eleve al Ministerio de la Gobernación para su aprobación.

El Ayuntamiento Pleno, convencido de lo justo de lo solicitado, acuerda autorizar a la Alcaldía-Presidencia para efectuar la oportuna propuesta de aumento de grado retributivo a cada uno de los Auxiliares indicados, facultándole para la tramitación de las peticiones correspondientes, a partir de 1º de enero de 1965.

Al siguiente extremo del orden del día se presenta el anteproyecto de Presupuesto municipal extraordinario, formado por la Presidencia, asistida del Secretario y del Interventor de Fondos, relativo a las obras del Presupuesto extraordinario para la instalación de alcantarillado en calle del Bajo y del Doctor Robert, dándose lectura a la Memoria razonada del Presidente de la Corporación y a los demás documentos prevenidos por el Reglamento de las Haciendas Locales, así como a Dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación del expresado anteproyecto.

Luego de un examen y estudio de los indicados documentos, advirtiendo la necesidad de la obra de primer establecimiento, encontrando la documentación ajustada a las prescripciones de la Ley Refundida de Régimen Local, y a las disposiciones del Reglamento de las Haciendas Locales, excediendo los asistentes de las dos terceras partes del número de derecho de miembros de la Corporación, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario para las obras de "Instalación de alcantarillado en las calles del Bajo y del Doctor Robert" y que se exponga al público por el plazo reglamentario.

Al siguiente extremo del orden del día obra cuenta de informe técnico del Ingeniero municipal relativo al contrato de Recogida domiciliaria de basuras y al Dictamen de Intervención, del que resulta-

ALCALDIA MOLLET DEL VALLÉS

que la adjudicación y subasta para la prestación del servicio lo fué por el importe de trescientas cuarenta y nueve mil quinientas pesetas, siendo dicho importe desactualizado con la vigencia de precios, necesidades del servicio y demás circunstancias relacionadas con el mismo, proponiendo sea modificado el precio por el importe total de cuatrocientas diez y nueve mil cuatrocientas pesetas, a partir del primero de enero del actual año, hallándose conforme con dicha modalidad el importe de la Subvención de Fondos. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aumentar el servicio en la cantidad indicada, a partir de la fecha señalada, y que en tal sentido se efectúen las prestaciones del servicio.

Dada cuenta de la Ordenanza del arbitrio sobre Incremento del valor de los terrenos vigente, acordado introducir en la misma las siguientes modificaciones en su articulado:

1º.- En las liquidaciones a practicar por Tasa de Equivalencia se introducen los siguientes coeficientes correctores de los Valores Unitarios de los terrenos, al final del período impositivo:

De 5.000'- a 10.000 metros cuadrados	0'85
De 10.000'- a 15.000'- " "	0'80
De 15.000 a 20.000'- " "	0'75
De más de 20.000 " "	0'70

Los Valores Unitarios de la Tabla multiplicados por los coeficientes correctores determinarán el valor unitario al final del período impositivo, sobre los que se calculará el valor total del terreno.

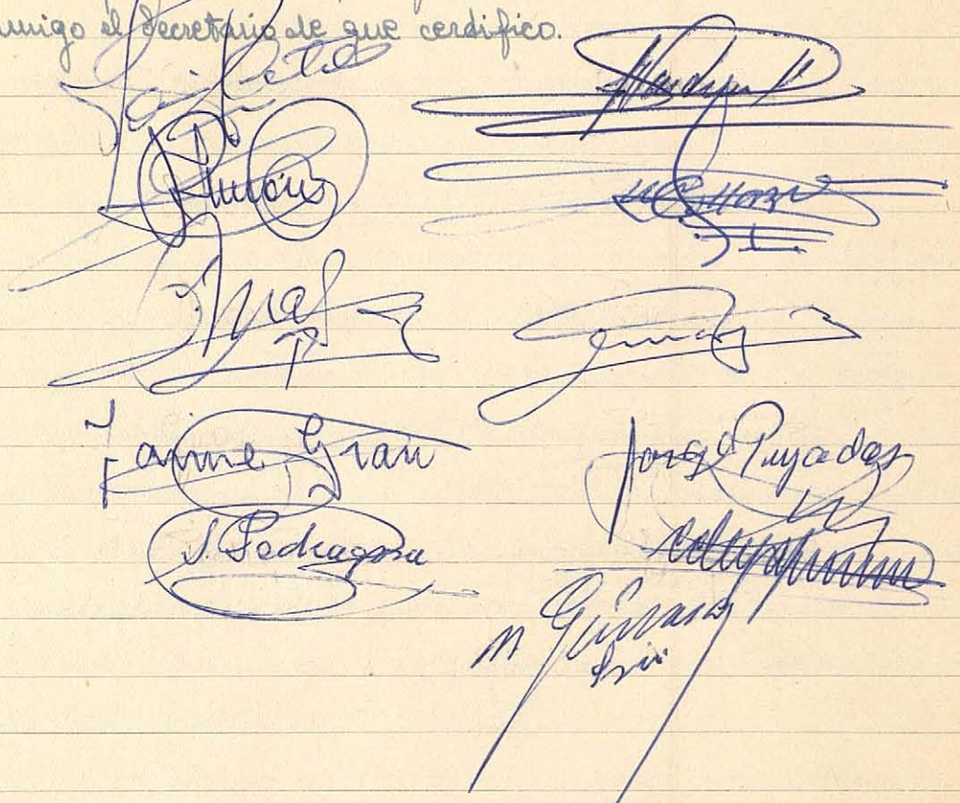
2º La Tasa de Equivalencia empezará a contarse desde el ejercicio de 1965 hasta el de 1974 inclusive.

Se acordó aprobar la Ordenanza Fiscal número 33 del Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, con las modificaciones introducidas, para regir a partir del próximo ejercicio y sucesivos, y que sea expuesto al público por el plazo de quince días.

Previa especial declaración de urgencia acordada por unanimi-

dad por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación en Plenario acuerda aprobar el Pliego de condiciones técnicas y económicas que deberan regir para la adquisición de contadores de agua para el servicio municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los ediles concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.



En la villa de Mollet a seis de abril de mil novecientos sesenta y cinco. Siendo las veinte horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Caseta Font y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Juan Ventura Maynou, D. Pedro Simón Gil y D. Manuel Collazo Cajaraville y los concejales D. Francisco Mas Puma, D. Jorge Pujadas Fusté, D. Jaime Gran Barnils y D. Salvador Tarragona Nuñó, con ausencia por enfermedad de D. Juan Mura Soler, asistidos del Auxiliar administrativo D. Francisco Luque Carrasco en calidad de Secretario accidental y del Interventor de Fondos.

Abierta la sesión y leido el borrador del acta de la anterior